

# Convocatoria 2021



## Consultas médicas a domicilio BJ

### Objetivo y Alcances:

Salvaguardar la salud de las personas adultas mayores, personas con discapacidad, que padezcan alguna enfermedad crónico-degenerativa o que no puedan acceder a los servicios médicos, que sean residentes de la Alcaldía Benito Juárez, se otorgará servicio de atención médica a domicilio, toda vez que por cuestiones de la contingencia sanitaria en la Ciudad de México derivado de la pandemia suscitada por el virus SARS COV2 (COVID-19) no puedan acceder a ellos.

### Meta física:

La meta física de la presente acción es de 3,000 servicios correspondientes al ejercicio 2021

### Programación presupuestal:

El monto total del presupuesto autorizado para la acción social correspondiente al ejercicio 2021 es de 3,000,000,00 (tres millones de pesos) el cual será destinado para cubrir los servicios de las visitas médicas a los diferentes domicilios de las personas que soliciten el apoyo de "Consultas Médicas a Domicilio BJ"

### Requisitos y procedimientos de acceso para ser beneficiario:

- Ser residente de la Alcaldía Benito Juárez
- Preferentemente, sin ser una causa limitativa, pertenecer a alguno de los siguientes grupos vulnerables y prioritarios:
- Personas adultas mayores
- Personas con discapacidad permanente
- Personas con alguna enfermedad crónico-degenerativa

### Documentación solicitada

**Identificación oficial (INE)** la cual deberá ser vigente y con domicilio en la Alcaldía Benito Juárez.

**Comprobante de domicilio**, el cuál deberá coincidir con el domicilio de la identificación oficial, así mismo, deberá estar vigente y no deberá exceder los seis meses de antigüedad a la fecha de la entrega de la documentación. Únicamente se recibirá como comprobante de domicilio los siguientes: recibo telefónico, recibo del suministro de agua, gas, energía eléctrica, y pago predial (bimestral) o en su caso cualquier otro servicio que se suministre de manera mensual.

**Clave única de Registro Nacional de Población (CURP)** formato actualizado al año 2021

En dado caso de que la persona beneficiaria no cuente con el comprobante de domicilio vigente o con el CURP, podrá acceder al apoyo de la acción social, únicamente con la identificación oficial, siempre y cuando ésta se encuentre vigente y coincida con el de domicilio dentro de la Alcaldía Benito Juárez durante la visita médica. En caso de que el beneficiario no tenga el INE, será válida la credencial del INAPAM o el pasaporte, adjuntando el comprobante de domicilio de la demarcación mencionada.

La documentación deberá ser entregada al médico visitador al momento de la visita domiciliar conforme a la cita previamente programada.

Únicamente se presentarán los documentos solicitados en original, los cuales serán digitalizados para su integración al expediente de la persona beneficiada.

En ningún caso las y los servidores públicos de la alcaldía podrán solicitar o proceder de manera diferente a los presentes lineamientos de operación

## La presente convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación en la página oficial de la Alcaldía y redes sociales.

*"Esta acción social es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*

**Los formatos y los trámites a realizar para este programa social son gratuitos.**

